

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 030 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 02

Fecha: 02/02/2016

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00107	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO PAREDES OCASSIANI	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO Despacho advierte que obeección que se está tramitando versa sobre el dictamen rendido por la junta REgional de Califiación, para que se actúe en consecuencia, entre otras observaciones-.	01/02/2016	1
1100133 35 030 2013 00512	EJECUTIVO	IRENARCO PEREZ PEREZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGURO SOCIAL	AUTO NO ACCEDE No se accede a corrección de liquidación del crédito, entre otras observaciones-.	01/02/2016	1
1100133 35 030 2014 00616	LESIVIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP	ELVIRA ELENA BECERRA GARCIA	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Ordena requerir a Registraduría Nacional del Estado Civil, entre otras observaciones-.	01/02/2016	1
1100133 35 030 2015 00106	EJECUTIVO	RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ HIGUERA	UGPP	AUTO FIJA FECHA EL VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2016, a las OCHO Y QUINCE (8:15 A.M.) para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del C.G.P, no admite aplazamiento; apoderado que no concurra sin justa causa se le impondrá multa, puede acudir a la figura de la sustitución o suplencia, entre otras observaciones.	01/02/2016	1
1100133 35 030 2015 00309	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBEN DARIO ROZO HOSPITAL	UGPP	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA Niega llamamiento en garantía solicitado por la UGPP, entre otras observaciones-.	01/02/2016	1
1100133 35 030 2015 00327	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN ELISA MEDINA ALVAREZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA Niega llamamiento en garantía solicitado por la UGPP, entre otras observaciones-.	01/02/2016	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00729	EJECUTIVO	ELIZABETH TOVAR RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Además, se ordena 2.-Notificar personalmente a la COLPENSIONES. 3.-al PROCURADOR JUDICIAL delegado. 4.-al Director de la ANDJE, 5.- Notifíquese por estado al actor y envíese correo electrónico si fue suministrado 6.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 10 días (art. 442 del CGP). 7.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651 (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A.), entre otros.	01/02/2016	1
1100133 35 030 2015 00730	EJECUTIVO	LEOCADIO DE JESUS VALENCIA VALENCIA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Además, se ordena 2.-Notificar personalmente a la CREMIL 3.-al PROCURADOR JUDICIAL delegado. 4.-al Director de la ANDJE, 5.- Notifíquese por estado al actor y envíese correo electrónico si fue suministrado 6.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 10 días (art. 442 del CGP). 7.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651 (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A.), entre otros.	01/02/2016	1
1100133 35 030 2015 00732	EJECUTIVO	RIGO FABIO GARCIA	CAJA DE SUELDOS DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Además, se ordena 2.-Notificar personalmente a la CASUR. 3.-al PROCURADOR JUDICIAL delegado. 4.-al Director de la ANDJE, 5.- Notifíquese por estado al actor y envíese correo electrónico si fue suministrado 6.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 10 días (art. 442 del CGP). 7.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651 (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A.), entre otros.	01/02/2016	1
1100133 35 030 2015 00733	EJECUTIVO	LUIS ALFONSO CHAPARRO LEON	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Además, se ordena 2.-Notificar personalmente a la CASUR 3.-al PROCURADOR JUDICIAL delegado. 4.-al Director de la ANDJE, 5.- Notifíquese por estado al actor y envíese correo electrónico si fue suministrado 6.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 10 días (art. 442 del CGP). 7.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651 (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A.), entre otros.	01/02/2016	1
1100133 35 030 2015 00750	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NOHORA ASTRID MORENO DE LARA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - BOGOTÁ,	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE EDUCACION, BOGOTA D.C. Y FIDUPREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	01/02/2016	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00761	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LINA MARCELA LANZZIANO LANZZIANO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - BOGOTÁ,	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE EDUCACION, BOGOTA D.C. Y FIDUPREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	01/02/2016	1
1100133 35 030 2015 00764	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAGDA ADALQUISA BAUTISTA	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTRADO	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE EDUCACION, BOGOTA D.C. Y FIDUPREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	01/02/2016	1
1100133 35 030 2015 00770	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BENJAMIN DE JESUS GOMEZ	UGPP	AUTO INADMITE DEMANDA Término para subsanar diez (10) días.	01/02/2016	1
1100133 35 030 2015 00783	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ROCIO SARMIENTO TOPIÑEROS	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - BOGOTÁ,	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE EDUCACION, BOGOTA D.C. Y FIDUPREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	01/02/2016	1
1100133 35 030 2015 00786	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL GUILLERMO CASTELLAR CARMONA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - BOGOTÁ,	AUTO INADMITE DEMANDA Término para subsanar diez (10) días.	01/02/2016	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00788	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA SUSANA BELTRAN RODRIGUEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - BOGOTÁ,	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A los Jzugados Administrativos de Zipaquirá-.	01/02/2016	1
1100133 35 030 2015 00790	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAXIMILIANO FERNANDEZ MEDINA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - BOGOTÁ,	AUTO INADMITE DEMANDA Término para subsanar diez (10) días.	01/02/2016	1
1100133 35 030 2015 00793	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ARIAS GOMEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTRO	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE EDUCACION, BOGOTA D.C. Y FIDUPREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.44-45	01/02/2016	1
1100133 35 030 2015 00798	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA FRANCY ZALAMEA GODOY	FONDE DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE EDUCACION, BOGOTA D.C. Y FIDUPREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	01/02/2016	2
1100133 35 030 2015 00801	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SILVIA GIRALDO OSPINA	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	AUTO INADMITE DEMANDA Término para subsanar diez (10) días.	01/02/2016	1
1100133 35 030 2015 00805	EJECUTIVO	MATILDE OCHOA ISABELLA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTRO	AUTO INADMITE DEMANDA Término para subsanar diez (10) días, entre otras observaciones-.	01/02/2016	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00813	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH COLOMBIA HINESTROZA ASPRILLA	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTRADO	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE EDUCACION, BOGOTA D.C. Y FIDUPREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	01/02/2016	1
1100133 35 030 2015 00814	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA INOCENCIA GALINDO DE	LA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE EDUCACION, BOGOTA D.C. Y FIDUPREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	01/02/2016	1
1100133 35 030 2015 00817	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA LORENA GUERRERO GUERRERO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTRO	AUTO INADMITE DEMANDA Término para subsanar de diez (10) días, entre otras observaciones-.	01/02/2016	1
1100133 35 030 2015 00818	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA LUCIA RAMIREZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTRO	AUTO INADMITE DEMANDA Término para subsanar diez (10) días.	01/02/2016	1
1100133 35 030 2015 00819	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLOR LILIA GARCIA DE DUQUE	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA ATRAVES DE SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE EDUCACION, BOGOTA D.C. Y FIDUPREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	01/02/2016	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00821	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIANA PULIDO GIRALDO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE EDUCACION, BOGOTA D.C. Y FIDUPREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	01/02/2016	1
1100133 35 030 2015 00825	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOSALDAÑA DEL DERECHO	WILSON LAUREANO GARZON	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE EDUCACION, BOGOTA D.C. Y FIDUPREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	01/02/2016	1
1100133 35 030 2015 00826	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTODUARTE DEL DERECHO	DOLLY STELLA GONZALEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE EDUCACION, BOGOTA D.C. Y FIDUPREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	01/02/2016	1
1100133 35 030 2015 00827	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOSANDOVAL DEL DERECHO	YOLANDA GUTIERREZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE EDUCACION, BOGOTA D.C. Y FIDUPREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	01/02/2016	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Laura Ximena Vargas Chaparro
LAURA XIMENA VARGAS CHAPARRO
SECRETARIA